

VISTA la Ley Nº 21 del 15 de Noviembre de 1930, que instituye la Orden del Mérito Militar;

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los méritos, lealtad y consagración con que han servido al Ejército Nacional los oficiales que se citan en el dispositivo, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo, la condecoración y Medalla de la Orden del Mérito Militar, en la tercera clase, a los Capitanes **Hermán José Francisco Despradel Brache y Rafael Lora y Lora**; Primeros Tenientes **Armando Báez Helena, Manuel R. Abreu, Aníbal J. Durán Sobett, José González Ramos, Rafael Ignacio, Lorenzo Mañé P.**; Segundos Tenientes **Dimas Capellán, Agustín Cruel, Moisés Antigua, Leovigildo Báez Alemán, Domingo López, Alcibiades Pérez, Adolfo Zaldívar Jiménez, Francisco Antonio Solano, Pablo A. de Vargas, Arcadio Cabrera y Santo Ma. Correa.**

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 1869 de la Independencia, 879 de la Restauración y 209 de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6242 que nombra a los Licenciados **Damián Báez B.** y **Gregorio Soñé Nolasco** y al Doctor **Rafael de Moya Grullón**, respectivamente, Juez Presidente, Juez Vicepresidente y Juez del Tribunal Superior Administrativo.— G. O. Nº 7063, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6242.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 5º de la Constitución de la República y visto el artículo 11 de la Ley que instituye la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Nº 1494, del 2 de Agosto de 1947, modificado por la Ley Nº 2152, del 12 de Noviembre de 1949, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Los Licenciados **Damián Báez B.** y **Gregorio Soñé Nolasco** y el Doctor **Rafael de Moya Grullón**, quedan nom-

brados, respectivamente, Juez Presidente, Juez Vicepresidente y Juez del Tribunal Superior Administrativo.

Art. 2.— Dichos nombramientos serán efectivos el día primero de Enero de 1950.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6243 que nombra al Agrimensor Miguel A. Dargam y al señor Manuel Emilio Bidó Lara, Subsecretarios de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, y de Prevision Social, respectivamente.—

G. O. Nº 7663, del 18 de Enero de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6243.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Agr. Miguel A. Dargam queda nombrado Subsecretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego, en lugar del señor Manuel Emilio Bidó Lara.

Art. 2.— El señor Manuel Emilio Bidó Lara queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión Social.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.